



Asamblea Legislativa

San Salvador, 08 de marzo de 2017

**Honorables Secretarías y Secretarios
Junta Directiva Asamblea Legislativa
Presente.**

Secretarías y Secretarios:

En mi calidad de Secretaria de la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género y de conformidad al Artículo 40 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa por este medio informo sobre las labores realizadas por esta Comisión en el **Séptimo Trimestre de la Legislatura 2015-2018**, comprendido del mes de noviembre, diciembre de dos mil dieciséis y enero de dos mil diecisiete.

El trabajo que esta Comisión desarrolla es con la finalidad de monitorear y evaluar el cumplimiento en la aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres- LEIV- y la Ley de Igualdad Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres- LIE-, a fin de procurarles el efectivo respeto de sus derechos humanos y una vida libre de violencia y discriminación, así como la transversalización del enfoque de género en el quehacer legislativo.

1. Actividades Desarrolladas por la Comisión.

La comisión a través del equipo técnico coordinado por la asesora técnica institucional culmina con el estudio de las propuestas de reformas remitidas por el equipo técnico de la Corte Suprema de Justicia a la “Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres” y la “Ley contra la violencia intrafamiliar, en compromiso para la creación de los *Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres*, de igual



Asamblea Legislativa

manera culmina el estudio de las reformas al Art. 186 del Código de Familia y el Art. 22 de la Ley del Nombre de la Persona Natural, con esto acata los objetivos cumplidos y trazados por la comisión para el año dos mil dieciséis.

2. Aprobación de Dictamen

Dictamen n.º 7 favorable al expediente n.º 824-4-2013-1, que contiene iniciativa de varias diputadas y diputados, en el sentido se reforme la "Ley Especial Integral para Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres".

Dictamen n.º 8 favorable al expediente n.º 1167-10-2016-1, que contiene iniciativa de varias diputadas y diputados, en el sentido se reforme la "Ley Contra la Violencia Intrafamiliar".


Dictamen n.º 9 favorable al expediente n.º 1190-11-2016-1, que contiene solicitud de diputadas y diputados, en el sentido se emita un pronunciamiento público, el 25 de noviembre.

3. Aprobación de Pronunciamientos

Que mediante Decreto Legislativo n.º 197, de fecha 24 de noviembre de 1994, se declara el 25 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de la No Violencia contra la Mujer", es así como se aprueba el pronunciamiento para el 25 de noviembre de 2016, con la finalidad de promover la reflexión y generar acciones para erradicar la violencia que sufren las mujeres salvadoreñas.

Así el informe leído.

DIOS UNION LIBERTAD


Ana Marina Alvarenga Barahona
Secretaria